



**Plan Institucional 2018**

**Comisión Estatal del Agua**

---

## Contenido

Antecedentes .....	3
Introducción .....	3
Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo .....	7
Misión y visión institucional .....	10
Misión Institucional .....	10
Visión de futuro .....	10
Valores y principios que caracterizan nuestra institución .....	10
Diagnóstico de la organización .....	11
• Estructura organizacional .....	11
• Recursos Humanos .....	13
• Recursos Financieros .....	16
• Servicios Generales.....	18
• Tecnologías de información y comunicación .....	18
• Procesos .....	20
• Sistemas de gestión de calidad.....	21
• Transparencia y rendición de cuentas .....	23
Problemas y oportunidades .....	24
• Problemas relevantes y análisis de causalidades .....	25
Objetivos institucionales y estrategias.....	28
Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación .....	29
Indicadores de desempeño .....	29
Metas .....	32
Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño .....	33
Directorio.....	35



## **Antecedentes**

### **Introducción**

El agua es un recurso no renovable, por ello, para el aprovechamiento y la conservación de la biodiversidad, el agua es esencial, pues para que exista vida, se necesita el agua.

Mucho se habla de que la preservación del medio ambiente es una tarea compartida entre gobierno y sociedad; sin embargo debido a que el hombre es uno de los componentes que forman gran parte de los ecosistemas del mundo, se cree que es el hombre el que tiene el compromiso inherente de cuidar los recursos naturales, e implica todos los elementos que conciernen a él (éticos, sociales, políticos, económicos, y desde luego ecológicos), de ahí entonces, que este deber nace de la interacción del ser humano con el entorno natural.

Por ello, para cuidar el entorno y conseguir una vida sustentable, es responsabilidad que más allá de que el gobierno como una figura política, con la responsabilidad de propiciar la mejor calidad de vida para sus gobernados, encauce políticas públicas y estrategias para generar los factores necesarios para el bienestar colectivo, y por tal debe de accionar un plan determinado y estructurado de tal forma que permita no solo satisfacer las demandas de toda una sociedad, si no de mejorar la calidad de vida de todos.

Los esquemas de planeación como son el Plan Nacional de Desarrollo, Programa Nacional Hídrico, Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales, entre otros, juegan un papel fundamental para impulsar el desarrollo sustentable, y las acciones que se derivan de estos, implican una toma de conciencia y el incremento en las labores para solucionar la problemática existente.

Acorde a los esquemas de planeación tanto nacional y estatal, el actuar gubernamental impone desarrollar los Planes Institucionales correspondientes, y en ellos las medidas para resolver los retos establecidos. En este caso, se desarrolló y se presenta el correspondiente a la Comisión Estatal de Agua, como responsable de la política hídrica en Jalisco.

Este instrumento propone el camino a seguir para responder sobre el cumplimiento de las acciones que se plantean en el Programa Sectorial, con el fin de propiciar un mejor futuro para las próximas generaciones.

En el estado de Jalisco, conforme a lo determinado en la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios, corresponde a la Comisión Estatal del Agua (CEA) la formulación, seguimiento, evaluación y actualización de la programación hídrica estatal, con el concurso de las autoridades municipales, los usuarios y la sociedad, de ahí la importancia de que CEA, como organismo rector del tema agua en el estado,

aporte a la sociedad estrategias, objetivos, y que más allá de la planeación, se materialicen las acciones propuestas para resolver la problemática del sector agua.

Es así que en este documento se plantea en el marco de la sustentabilidad del recurso hídrico en Jalisco, el actuar institucional, con la visión de lograr el bienestar de los Jaliscienses y la preservación de este recurso.

En su contenido se visualiza su estructura organizacional y los recursos humanos que la integran, identificando su género y antigüedad.

Del mismo modo se presentan los problemas de mayor relevancia para cumplir con su cometido, identificando sus causas y transformando estas en estrategias que indican el camino para solucionar las mismas. De manera especial indica la importancia de asegurar la infraestructura de saneamiento que conlleve a que las cuencas en el estado de Jalisco presenten condiciones que permitan a sus habitantes sostener y elevar la calidad de vida, asociada a la preservación de su entorno y reservas hidrológicas.

Adicionalmente, enmarca a partir de la identificación de los problemas para generar la cartera de proyectos y las obras de calidad, la necesidad de sostener el crecimiento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y resguardo de vidas y bienes ante eventuales pero probables fenómenos asociados al cambio climático.

Se reconoce las necesidades de reorganización vinculado a la carencia de coordinación y delimitación de funciones adecuadas a los diversos tipos de problemas que cada dirección debe atender, y a la dispersión de las áreas de trabajo y sus espacios por su incidencia en la eficiencia del personal y consecuente cumplimiento parcial de algunas metas.

En un apartado especial se identifica la problemática derivada de la multirectoria con la que se actúa en torno a los proyectos, obras y desarrollos municipales en los que el manejo integral del recurso hídrico impone el establecimiento de la rectoría única que conlleve al ordenamiento, administración, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos en bienestar de la sociedad jalisciense.

En función de lo anterior el presente instrumento permite visualizar los objetivos, estrategias, indicadores de desempeño así como las metas establecidas para el cumplimiento de los objetivos conforme a los proyectos y acciones que conlleven al cumplimiento del Plan Institucional de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

## **Marco Jurídico**

La pertinencia del presente documento, se basa en la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que establece las bases para que el ejecutivo estatal coordine las actividades de planeación, resaltando además en el Reglamento de esta Ley, la responsabilidad de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, en formular cada una su propio Plan Institucional.

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo como entidad coordinadora de sector hídrico, desarrolla el presente Plan Institucional en el contexto de los siguientes antecedentes y marco jurídico.

El cinco de agosto del año 2000, se expidió la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante decreto número 18434 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, que entró en vigor el 21 de mayo del 2001.

Con esta Ley nace la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar y planificar los usos del agua en la Entidad, administrar las aguas de jurisdicción estatal y determinar sus usos y teniendo a su cargo la planeación, construcción, operación, mantenimiento y ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable y alcantarillado, destinadas al consumo y uso humano con fines domésticos, urbanos o industriales en nuestra Entidad.

A partir de la publicación del día 24 de febrero 2007, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, del Decreto 21804/LVII/06 del Congreso del Estado, aquel organismo llamado CEAS, se convierte en la Comisión Estatal del Agua (CEA). Las adecuaciones se realizaron en consideración a las reformas a la Ley de Aguas Nacionales:

El 25 de marzo del 2009 se publica el Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Se expidió para comprender las disposiciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha Ley, y estableció mecanismos de organización de usuarios del agua con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos que fija la Ley de Aguas Nacionales en relación a la política de Cuencas.

La última reforma de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios publicada acontece el 22 de noviembre del año 2013, con el objeto de brindar la certeza jurídica que requiere la gestión integral del agua en el estado. Destaca el involucramiento y corresponsabilidad de los usuarios, el Gobierno del Estado, y sus Municipios, con miras a incrementar y consolidar las políticas de eficiencia, óptimo uso, aprovechamiento y preservación del agua, tanto en el abastecimiento, saneamiento, reutilización del agua, y para prever el control y manejo de las aguas pluviales.

Entre las principales atribuciones de la CEA, conforme lo determina la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, además de formular, consolidar y administrar el Sistema Estatal del Agua, están las siguientes:

Proponer al Gobernador las políticas hídricas, tanto las de carácter público como las institucionales, para contribuir al desarrollo de la entidad;

Gestionar, administrar, custodiar, preservar y controlar la calidad y bienes inherentes de las aguas de jurisdicción estatal; contribuir con la gestión de las aguas nacionales a cargo de la autoridad competente; proponer las políticas públicas, estrategias, criterios y lineamientos que regulen la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el estado; intervenir en la supervisión y validación de los programas de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento de carácter público o privado que se realicen en el Estado; proyectar, construir y supervisar, en coordinación con las instituciones públicas estatales y municipales competentes, los sistemas públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y las obras públicas consideradas en los convenios celebrados con los Municipios del Estado y con la Federación o aquellas que le fueran asignadas directamente;

Promover la reutilización y recirculación de las aguas servidas y en general, el mejoramiento de la eficiencia en la explotación, uso o aprovechamiento del agua; establecer los distritos de control para combatir la contaminación del agua en Jalisco, en coordinación con las autoridades correspondientes; y exigir cuando sea necesario, a quienes utilicen y contaminen los recursos hídricos en el Estado con motivo de su operación o durante sus procesos productivos, el tratamiento de sus aguas residuales y manejo de lodos, en los términos de la Ley, antes de su descarga al alcantarillado o a cualquier cuerpo receptor;

Asumir aquellas funciones que descentralice la federación en materia de recursos hídricos y su gestión, tanto en el ámbito estatal como municipal, de conformidad con lo que establece la presente Ley;

Promover la celebración de convenios con los Municipios observando lo dispuesto por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los demás ordenamientos que resulten aplicables, para la operación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento de manera coordinada con el Estado, los Municipios, en los centros de población rural y urbana; determinar las medidas de atención para zonas rurales y urbanas marginadas, que procuren llevar los servicios de agua potable y saneamiento;

Coordinar el programa para la ejecución de la infraestructura para el manejo y aprovechamiento del agua pluvial; entre otras.

## Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y otros ordenamientos legales, en la tabla siguiente se detallan los objetivos y estrategias de los Programas Sectoriales y Transversales del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033, a los que el presente Plan Institucional contribuirá a su cumplimiento.

Ordenamiento legal	Atribución	Programa	Objetivo	Estrategia
Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	1. Promover la potabilización del agua, el tratamiento de aguas residuales y su disposición, así como el manejo de lodos u otros sólidos resultantes del tratamiento o adecuación de las aguas servidas	Agua y reservas hidrológicas	1. Incrementar la disponibilidad y el acceso de agua.  2. Reducir la contaminación del agua	1.6. Incrementar los niveles de potabilización de las aguas  2.1. Aumentar el porcentaje de aguas tratadas.  2.2. Reducir los desechos industriales que son vertidos sin tratamiento a las aguas.
Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	2. Coordinar el programa para la ejecución de la infraestructura para el manejo y aprovechamiento del agua pluvial	Agua y reservas hidrológicas	1. Incrementar la disponibilidad y el acceso de agua.  3. Mitigar los efectos de las inundaciones derivados de los fenómenos hidrometeorológicos.	1.7. Reglamentar el aprovechamiento del agua pluvial  3.4. Incrementar el manejo integral de aguas pluviales.
Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	3. Proyectar, construir y supervisar, en coordinación con las instituciones públicas estatales y municipales competentes, los sistemas públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y las obras públicas consideradas en los convenios celebrados con los Municipios del Estado y con la Federación o aquellas que le fueran	Infraestructura y obra pública  Vivienda	2. Reducir la contaminación del agua.  1. Mejorar la cobertura de Servicios básicos  2. Mejorar la calidad de las viviendas y su entorno	2.3. Mejorar la infraestructura para el tratamiento de las aguas.  1.2 Incrementar la cobertura y calidad en la infraestructura de los sistemas del agua y drenaje  1.3 Incrementar el saneamiento de aguas residuales

	asignadas directamente.			2.1. Incrementar el porcentaje de viviendas con servicios básicos de calidad, de agua, drenaje y electricidad
Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	4. Determinar de acuerdo a la legislación vigente las cuotas y tarifas de conformidad con lo establecido en esta ley cuando preste servicios públicos de agua	Agua y reservas hidrológicas	2. Reducir la contaminación del agua.	2.4. Promover la aplicación de tarifas a través de la creación de Consejos Tarifarios.
Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	5. Ser la Autoridad del Agua en el Estado, en materia de la cantidad y de la calidad de las aguas y su gestión en el territorio del Estado, y por lo tanto, ejercer aquellas atribuciones que dispone esta Ley para la realización de actos de autoridad en materia hídrica, en el ámbito de su competencia.	Desarrollo Territorial y Urbano	1. Consolidar un crecimiento urbano compacto sostenible.  3. Reducir la degradación del territorio	1.1. Mejorar la planeación urbana de las principales zonas o áreas metropolitanas  3.3. Incrementar la cantidad y calidad del agua.
Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	6. Determinar las medidas de atención para zonas rurales y urbanas marginadas, que procuren llevar los servicios de agua potable y saneamiento;	Desarrollo e Integración Social  Infraestructura y obra pública	1. Reducir la pobreza multidimensional  1. Mejorar la cobertura de Servicios básicos	1.8 Dotar de servicios básicos en la vivienda a la población en situación de pobreza.  1.6 Reducir las carencias en materia de servicios básicos para los pueblos y comunidades indígenas y zonas rezagadas
Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	7. Promover programas de cultura de ahorro y uso eficiente del agua	Educación	2.- Mejorar la calidad de la educación en todos los niveles del sistema educativo.	2.1 Articular los programas de los distintos niveles educativos para garantizar una secuencia de enseñanza aprendizaje.



Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios	8. Conciliar y, en su caso, fungir a petición de los usuarios como árbitro en la prevención, mitigación y solución de conflictos relacionados con el agua y su gestión.	Gobernanza	Objetivo 1. Incrementar la participación intergubernamental en materia de medio ambiente	1.1 Generar una política integral, transversal e intersecretarial, que incluya diferentes órdenes de gobierno, para atender los temas ambientales.

## Misión y visión institucional

En este capítulo se da cuenta de la redacción final de la misión de la Comisión Estatal del Agua, esto acorde con la normatividad aplicable a la que ya se hizo referencia en el capítulo anterior; y de la visión que estará guiando su operación durante el presente sexenio. Se aspira que esta visión sea una realidad al concluir el año 2024.

### Misión Institucional

*"Gestionar Integralmente los recursos Hídricos del Estado de Jalisco, mediante la formulación e implementación de políticas públicas, programas y acciones, encaminados a la sustentabilidad del recurso hídrico, para el bienestar de los Jaliscienses"*

### Visión de futuro

*"Ser el organismo rector del sector agua en el estado de Jalisco, contribuyendo a alcanzar la sustentabilidad en el manejo de los recursos hídricos, garantizando el acceso al agua potable, el saneamiento integral de las cuencas, y la seguridad contra cualquier evento extraordinario asociado al ciclo hidrológico"*

### Valores y principios que caracterizan nuestra institución

En la CEA, el Compromiso adquirido con la población de Jalisco para su bienestar integral, se logra al aplicar los siguientes valores:

- **Lealtad hacia todos aquellos que han confiado en nosotros**, al resguardar la preservación de los recursos hídricos del Estado en su bienestar.
- **Honestidad en todo nuestro quehacer**, al administrar con eficiencia y transparencia los recursos humanos y financieros que se le autorizan.
- **Responsabilidad sobre todos los recursos puestos en nuestras manos**, al cuidar su optimización en la ejecución de los estudios, proyectos y obras que realizan.
- **Disciplina para no descansar hasta cumplir la Misión encomendada.**
- **Respeto**, es la base de una convivencia armónica y de colaboración entre compañeros, funcionarios y miembros de la sociedad.
- **Servicio**, nuestro trabajo y trato a la población debe ser humano, oportuno, eficiente, y con calidad.
- **Compromiso**, con la sociedad para dar cumplimiento con las funciones, atribuciones y obligaciones que corresponden a quienes laboran en esta institución.

Estos son los Valores que rigen nuestra conducta y moldean permanentemente nuestra actitud.

## Diagnóstico de la organización

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda <la dependencia>, tanto en cuenta a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en que se alcance la visión.

### ✚ Estructura organizacional

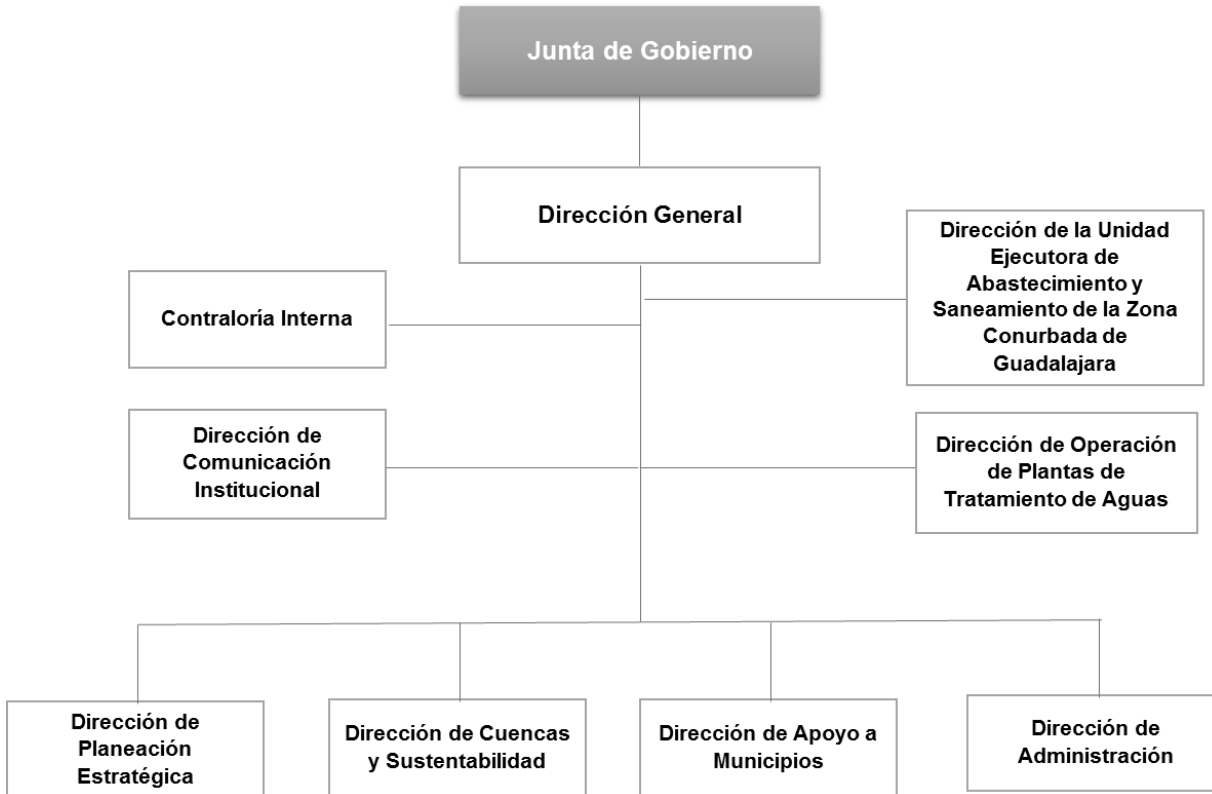
Son órganos de gobierno de la Comisión:

- 1) Junta de Gobierno integrada por un presidente que será el titular del ejecutivo o representante nombrado por el mismo,
- 2) Director General

La Junta de Gobierno se integra por un presidente que es el titular del ejecutivo estatal o representante nombrado por el mismo, un secretario técnico que recae en el director general de la CEA, el cual deberá ser ratificado en sesión plenaria de la Junta de Gobierno, dos representantes de la sociedad organizada, un representante del medio académico, dos representantes de los Municipios del Estado, el titular o representante de la Contraloría del Estado, titular o representante de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas (SEPAF), titular o representante de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), titular o representante de la Secretaría de Salud, titular o representante de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), titular o representante de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP) y el titular o representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).

Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión Estatal del Agua se ha estructurado con 8 direcciones dependientes de la Dirección General:

Unidad Administrativa	Cantidad de Personal
Dirección General	29
Dirección de Administración	100
Dirección Comunicación Institucional	3
Dirección de Planeación Estratégica	16
Dirección de Apoyo a Municipios	103
Dirección de Cuencas y Sustentabilidad	33
Dirección de Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	164
Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento (UEAS)	39
<b>Total</b>	<b>497</b>



**Dirección General .-** Responsable de dirigir el diseño e implantación de reglas de operación de la Comisión Estatal del Agua en el Estado de Jalisco y sus Municipios con el propósito de garantizar su alineación al plan estratégico que apoyen al logro de los objetivos planteados. Las demás que señalen otras disposiciones en factor técnico, área Jurídica y de Proyectos.

**Dirección de Administración:** Responsable de definir y administrar las políticas y estrategias en materia de desarrollo en factor humano y organizacional, servicios generales, adquisiciones, sistemas y contabilidad, a partir de las directrices aplicables al personal, materiales, financieras y administrativas que marque el titular, el plan estratégico de la CEA, y las regularizaciones vigentes, a fin de asegurar que las acciones de organización e integración se proporcionen para garantizar el soporte administrativo con efectividad dando respuesta a los requerimientos de todas las áreas y coadyuvando al logro de las metas planteadas para la operación sustantiva del organismo.

**Contraloría Interna:** Es la responsable de dirigir, supervisar y evaluar el control interno, que comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas adoptadas dentro de la entidad para salvaguardar sus recursos, verificando la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa.

**Dirección Comunicación Institucional:** Responsable de Informar oportunamente las acciones que la CEA realiza en beneficio de la ciudadanía, a fin de sensibilizar y, posicionar a la institución.

**Dirección de Planeación Estratégica:** Responsable de integrar el Sistema Estatal del Agua y formular, dar seguimiento y evaluar la programación y presupuestación hídrica del estado, para medir los avances físicos y financieros de los productos y proyectos, con base en la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Dirección de Apoyo a Municipios:** Responsable de dirigir las estrategias relacionadas con el apoyo brindado a los municipios, el desarrollo de organismos operadores y la realización y ejecución de las obras con base en los diferentes programas federalizados y las políticas de conservación, prospección y restauración ambiental, así como en lo establecido en el plan estratégico y la normatividad vigente a fin de proveer a los municipios.

**Dirección de Cuencas y Sustentabilidad:** Responsable de dirigir y coordinar las estrategias, acciones y actividades relacionadas con la gestión integral de cuencas para lograr la sustentabilidad del recurso hídrico en el estado de Jalisco.

**Dirección de Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales:** Responsable de establecer y dirigir las estrategias para asegurar la correcta operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR's) del Estado, con la finalidad de garantizar la aplicación de la normatividad y reglamentación relacionada con el tratamiento y reuso de agua y biosólidos, lo anterior con base en políticas de la Comisión y legislación vigente.

**Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento (UEAS):** Responsable de dirigir, coordinar, planear, programar, presupuestar, ejecutar y supervisar la totalidad de las obras y acciones de los proyectos de abastecimiento y saneamiento de la zona conurbada de Guadalajara.

## ✚ Recursos Humanos

La Comisión Estatal del Agua cuenta con una plantilla laboral de 497 personas, de las cuales 390 son hombres y 138 son mujeres.

En las siguientes tablas, se muestra el personal de la CEA clasificado por régimen de contratación, por institución de seguridad social en la que se encuentra registrado, por rango de edad, por rango de ingresos, por nivel educativo y por antigüedad.

Sexo	Total de personal	Personal por régimen de contratación				
		Confianza	Base o Sindicalizado	Eventual	Honorarios	Otro
1. Hombres	390	130	260	0		
2. Mujeres	107	41	66	0		

3. Total	497	171	326	0		
----------	-----	-----	-----	---	--	--

El 65.5% de la plantilla es de base o sindicalizado, el 34.5% es personal de confianza. El 21.5% son mujeres y el 78.5% hombres. No se cumple con el principio de equidad de géneros.

Sexo	Total de personal	Personal por institución de seguridad social en la que se encuentra registrado				
		Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Pensiones del estado de Jalisco (IPEJAL)	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Otra institución de Seguridad Social	Sin seguridad social
1. Hombres	390		390	390		
2. Mujeres	107		107	107		
3. Total	497		497	497		

De los 497 empleados vigentes con que cuenta la CEA, los 497 se encuentran afiliados a servicios de salud ante el IMSS. La previsión social ante circunstancias reconocidas como la cesantía y vejez, solo está cubierta para los 497 empleados permanentes ante el IPEJAL.

Con lo anterior se aprecia que CEA Jalisco brinda seguridad social a sus trabajadores, al cumplir con la legislación laboral vigente, lo cual elimina problemática en este sentido.

Sexo	Total de personal	Personal por rango de edad						
		18 a 24 años	25 a 29 años	30 a 34 años	35 a 39 años	40 a 44 años	45 a 49 años	50 años o más
1. Hombres	390	10	30	37	64	65	57	127
2. Mujeres	107	3	7	12	25	14	24	22
3. Total	497	13	37	49	89	79	81	149

El 37.9% del personal es menor de 40 años, el 32.1% se ubica entre 40 y 50 años y el 30% restante es mayor de 50 años. Se destaca la experiencia de estos últimos, toda vez que las trayectorias o currículos de los mismos reflejan su desarrollo en el sector hídrico.

Sexo	Total de personal	Personal por percepciones brutas mensuales							
		Sin paga	De 1 a 5,000 pesos	De 5,001 a 10,000 pesos	De 10,001 a 15,000 pesos	De 15,001 a 20,000 pesos	De 20,001 a 25,000 pesos	De 25,001 a 30,000 pesos	Más de 30,001 pesos
1. Hombres	390			52	236	40	21	1	40
2. Mujeres	107			7	68	15	6	0	11
3. Total	497			59	304	55	27	1	51

La percepción mensual del 12 % del personal es menor o igual a \$10,000, el 61.1% percibe un salario mensual entre \$10,000 y \$15,000, el 16.7% gana entre \$15,000 y \$30,000, y solo el 10.2% recibe un salario mayor a \$30,000.

Prácticamente el 73.1% de los trabajadores, perciben un salario menor a 15,000 pesos lo cual resulta agravante para el bienestar de sus familias. Con respecto a otros organismos operadores, como SIAPA, las percepciones de manera global resultan menores.

Sexo	Total de personal	Personal por nivel educativo							
		Ninguno o preescolar	Primaria	Secundaria	Técnica/comercial	Preparatoria	Licenciatura	Maestría	Doctorado
1. Hombres	390	4	54	86	28	47	165	6	0
2. Mujeres	107	0	3	17	18	16	52	1	0
3. Total	497	4	57	103	46	63	217	7	0

Del total de empleados menos del 1% carece de alguna escolaridad, el 54.1% alcanza niveles educativos de primaria a preparatoria, el 23.5% tiene nivel de licenciatura y solo el 1% tiene maestría, ningún empleado alcanza doctorado. Es decir más del 50% de los trabajadores, alcanza nivel profesional, sin embargo el perfil se inclina en su mayoría a carreras administrativas que técnicas.

Sexo	Total de personal	Personal por antigüedad						
		0 a 5 años	6 a 10 años	11 a 15 años	16 a 20 años	21 a 25 años	26 a 30 años	31 años o más
1. Hombres	390	105	80	77	51	31	46	
2. Mujeres	107	38	19	22	14	3	11	
3. Total	497	143	99	99	65	34	57	

Un poco menos del 29 % es personal con antigüedad menos a 5 años, lo que de alguna manera refleja la incorporación de personal nuevo. Lo que viene hacer una mancuerna con el personal de experiencia de este descentralizado ya que el 33% del personal tiene una experiencia que oscila entre los 14 y 18 años de experiencia.

Nota: Los datos proporcionados en el apartado anterior (Diagnóstico), pueden variar según la fecha de corte.

## ✚ Recursos Financieros

Año	Total de ingresos por fuente				
	Presupuesto público estatal	Ingresos propios	Fondos o presupuesto federal	Otros	Total
2011	725,490,446	15,501,671	259,603,749	322,258,044	1,322,853,910
2012	649,857,884	42,974,823	129,982,753	793,668,148	1,616,483,608
2013	1,315,852,032	11,470,000	353,891,049	212,411,656	1,893,624,737
2014	1,271'982,633	10'989,873	307'114,350	379'432,302	1,969'519,158
2015	1,150'528,825	9'521,423	203'572,227	585'400,660	1,949'023,135
2016	943'494,441	20'796,020	147'513,455	567'108,360	1,678'912,276
2017	842'613,298	24'624,907	102'220,719	614'639,167	1,584'098,091

Cabe destacar, que el organismo genera Ingresos Propios, que se obtienen de convenios con Municipios por la prestación de los servicios de operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la ribera de Chapala; así como, por la prestación de servicio de Agua Potable, para varias empresas del Corredor Industrial del Salto, en el propio municipio.

Por otra parte, en el rubro de otros Ingresos, se recaudan aportaciones del SIAPA, para la Operación y Mantenimiento de las Macro Plantas de El Ahogado y Agua Prieta; así mismo, para el pago de Derechos en Materia de Aguas Nacionales; en un promedio aproximado de 550 MDP anuales, para este concepto.

En materia de recursos financieros se destaca que se han identificado necesidades para estudios, proyectos y principalmente para obras, en materia de agua, saneamiento y control de inundaciones en el Estado de Jalisco, que superan los 30,000 MDP. De ellos para el saneamiento de la cuenca del Río Santiago se demanda cerca de 6,500 MDP, para los grandes proyectos de abastecimiento de agua del área metropolitana de Guadalajara, incluyendo la modernización y eficientización del SIAPA, se estima necesaria una inversión cercana a los 19,000 MDP, para control de inundaciones en la misma AMG se requiere al rededor 3,300 MDP, además hay que prevenir inversiones, para completar las obras de abastecimiento de Tepatitlán, para el saneamiento en Puerto Vallarta, para el abastecimiento a las localidades de los Altos de Jalisco, enmarcadas en los proyectos de aprovechamiento de las aguas reservadas del Río Verde, así como, para prevenir la ampliación de coberturas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el interior del Estado.

Ante la magnitud de inversiones requeridas se exploran esquemas de financiamiento en el contexto de participación público privado, combinadas con recursos federales a



fondo perdido de hasta un 49%, vía el fondo nacional de infraestructura FONADIN y apoyos a través de los programas federalizados PROAGUA : APAUR (Apartado Urbano); APARURAL (Apartado Rural en Comunidades Rurales), PROTAR (Programa de Tratamiento de Aguas Residuales) y (Apartado Agua Limpia), entre otros, que en términos generales engloban una mezcla de recursos federales del 50% y 50% del Estado provenientes de los organismos Operadores y/o Gobierno Municipal y/o del Gobierno Estatal.

	<b>Servicios personales</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>Servicios generales</b>	<b>Subsidios y transferencias</b>	<b>Adquisición de bienes muebles e inmuebles</b>	<b>Obras públicas</b>
<b>Año</b>	<b>1000</b>	<b>2000</b>	<b>3000</b>	<b>4000</b>	<b>5000</b>	<b>6000</b>
<b>2011</b>	163'880,455	10'580,637	149'009,694	1'610,000	11'687,769	903'119,790
<b>2012</b>	176'781,417	15'872,546	287'891,674	73'293,437	12'404,804	817'228,145
<b>2013</b>	178'427,700	12'047,321	436'073,648	80'936,651	10'880,474	696'502,281
<b>2014</b>	181'214,403	13'990,694	652'142,310	109'146,557	9'094,096	565'451,315
<b>2015</b>	191'907,404	14'492,765	832'269,583	50'717,733	16'803,595	558'489,943
<b>2016</b>	179'819,247	17'401,722	829'485,058	50'848,289	4'910,519	385'956,447
<b>2017</b>	177'686,109	17'234,402	769'662,439	53'187,089	5'279,742	357'393,937

Cabe destacar, que en el capítulo 3000, se consideran los recursos de aportaciones del SIAPA, que se destinan al pago de Impuestos y Derechos en materia de Extracción de Aguas Nacionales; así como, el pago a terceros para la operación y mantenimiento de las Macro Plantas de El Ahogado y de Agua Prieta; proyectos ambos, que garantizan el saneamiento efectivo de las aguas residuales en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco.

En el capítulo 4000, se consideran los recursos inherentes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) , por un monto promedio aproximado anual de 70 MDP; recurso que proviene de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y que son montos equivalentes a los pagos que realiza la CEA, por concepto de uso y aprovechamiento de aguas nacionales; y que esta dependencia federal, reintegra a este organismo, en función de la disponibilidad presupuestal que para el propósito, determina la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Los recursos devueltos, son entregados al SIAPA, para que este organismo en función de sus atribuciones, realice obras y acciones de Infraestructura Hidráulica, en beneficio de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

La magnitud de inversiones que se cristalicen evidentemente en la operación y estructura funcional que la CEA, tendrá que establecer de manera coherente a sus metas anuales, sexenales y de continuación, hasta llegar a buen término su Misión y Visión a plazo inmediato y futuro.

### **✿ Servicios Generales**

CEA no cuenta con inmuebles construidos, a excepción de 2 pozos, los cuales se encuentran en buen estado, todos los demás bienes inmuebles son predios adquiridos para realizar obras de Infraestructura Hidráulica, por lo cual el estado general que guardan estos bienes es bueno.

El parque vehicular de CEA, se encuentra dividido en dos tipos según la clase de combustible que utilizan, gasolina y diesel.

Los vehículos a gasolina se encuentran en condiciones generales buenas, excepto 14 vehículos que están previstos para su baja y enajenación, ya que por el modelo y las condiciones generales de los mismos, no brinda seguridad para el usuario que sale de comisión.

Los vehículos diesel, se encuentran en regulares condiciones, ya que varias de las unidades son de modelo atrasado, y aunado a esto, el tipo de trabajo rudo que realiza cada unidad, inciden en su eficiencia, entre estos se refieren las máquinas perforadoras para pozos profundos y los camiones Vctor y Vac-con, para desazolves de drenajes en diferentes municipios.

Cabe señalar que el mantenimiento al parque vehicular se realiza con la regularidad adecuada, de 5,000 y 10,000 kilómetros, lo que ayuda a que brinden el servicio para el cual fueron adquiridos.

No obstante lo anterior, asociado a que la infraestructura que se construye en varios casos es en terrenos de difícil acceso se requiere disponer de vehículos y herramientas apropiadas (doble tracción), para facilitar los accesos requeridos para estudiar, proyectar y construir las obras.

### **✿ Tecnologías de información y comunicación**

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco cuenta una infraestructura informática organizada, estructurada y de alto desempeño, regida por un directorio activo interno y un dominio de identidad externa ([www.ceajalisco.gob.mx](http://www.ceajalisco.gob.mx)).

Opera sobre una estructura de servidores que actualmente cuenta con 11 físicos y 38 virtuales con sistemas operativos Microsoft y Linux en diversas versiones y distribuciones.

Contamos con mecanismos de respaldo para los principales aplicativos, un par de centros de datos (SITE) y una red que opera desde 2 sitios principales y 7 sitios secundarios que permiten la distribución de voz y datos.

Nuestra red está basada en tecnología CISCO, cableado Ethernet certificado, tecnología de distribución inalámbrica, un diseño híbrido de interconexión entre oficinas (microondas, VPN, LAN to LAN) un enlace dedicado a Internet con un pool de direcciones públicas asignadas, servicios tradicionales de Internet, troncales telefónicas y un enlace de interconexión permanente con la red de voz y datos del Gobierno del Estado de Jalisco.

Contamos actualmente con 402 equipos de cómputo, incluyendo equipos de escritorio y laptops en operación los cuales se encuentran distribuidos por módulos de oficinas de la siguiente manera:

<b>Módulo</b>	<b>Computadora</b>	<b>Lap Top</b>
Oficinas Alemania	51	6
Oficinas Brasilia	76	30
Oficinas El Chaco	14	2
Oficinas Francia	111	76
Laboratorio	13	2
PTAR	19	2
<b>Total</b>	<b>284</b>	<b>118</b>

Así mismo la distribución de los equipos en base a las diferentes Direcciones que componen esta Comisión es la siguiente:

<b>Dirección</b>	<b>Computadora</b>	<b>Lap Top</b>
CONTRALORIA INTERNA	9	6
DIR APOYO A MUNICIPIOS	43	40
DIR COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	4	1
DIR CUENCAS Y SUSTENTABILIDAD	23	10
DIR DE ADMINISTRACION	71	24
DIR DE OPERACION DE PTAR'S	57	13
DIR PLANEACION ESTRATEGICA	13	3
DIR UNIDAD EJEC DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	30	13
DIRECCION GENERAL	34	8
Total general	284	118

Respecto al software, contamos con varios sistemas propietarios que cubren el 100% de las actividades cotidianas de la Comisión, y cabe señalar que dichos sistemas generan el 95% de la información contable de acuerdo a los lineamientos de la CONAC.

## **Procesos**

La Comisión Estatal del Agua cuenta con Manuales de Organización y Procesos donde se establecen procesos y subprocesos, para cada una de las diferentes áreas.

Área Responsable	Proceso
Dirección de Administración	Recursos humanos
	Informática
	Contabilidad
	Servicios Generales
	Jurídico
Contraloría Interna	Auditoría Interna
	Auditoría Administrativa
Apoyo a Municipios	Formulación de Proyectos
	Servicio a Municipios
	Desarrollo de Organismos Operadores
	Obras
	Gestión de Programas
Planeación Estratégica	Programación y Presupuesto
	Financiamiento
	Planeación y Programación Hídrica
Cuencas y Sustentabilidad	Estudios Técnicos
	Cultura del Agua
	Administración del Agua
	Gestión de Cuencas
	Ambiental y Desarrollo Sustentable
Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento	Administrativa
	Ingeniería
Comunicación Institucional	Comunicación Interna
	Comunicación Externa

A continuación se presenta el diagrama de procesos que plantea la consecución y logro la misión y visión de la CEA.

# GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS



## ✚ Sistemas de gestión de calidad

### **Certificación ISO 9001:2008 de 18 plantas de tratamiento de aguas residuales.**

Desde el 26 de abril del año 2011, la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, obtuvo la Certificación de su Sistema de Gestión de Calidad de las 18 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) que opera, cumpliendo con los requisitos de la Norma NMX-CC-9001 / ISO: 2008 con el siguiente alcance: *Administración, Operación, Control y Monitoreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Lagunas y Lodos Activados.*

Con fecha 13, 14 y 15 de marzo del 2018, se realizó a CEA la Auditoría para la Renovación de la Acreditación del Sistema de Gestión de la Calidad en la Norma ISO 9001:2008, considerándose como una re-certificación en el cumplimiento de esta norma, con el siguiente alcance: "Administración, Operación, Control y Monitoreo de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Lagunas y Lodos Activados Operadas Directamente por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, así como las actividades de Vigilancia de Plantas de Tratamiento en el Estado de Jalisco".

### **Propósito de la certificación en ISO 9001:2008.**

Garantizar mediante estándares, que contamos con los procesos necesarios para el cumplimiento en la calidad del agua tratada y lodos activados que demanda la normatividad aplicable y que espera la sociedad en general.

### **Beneficio de la certificación en ISO 9001:2008.**

Asegurar el cumplimiento de requisitos normativos y de la propia Comisión Estatal del Agua. Se definieron funciones y responsabilidades acordes a los procesos de calidad, se desarrollaron manuales, políticas y procedimientos los cuales concentran el conocimiento y experiencia de todo el personal en los que se indican paso a paso la operación de las plantas y su administración, la capacitación facilitó los procesos de adopción de estándares y se elevó el nivel de habilidades del personal.

La suma de estos resultados derivó en un mayor control de la operación y procesos de tratamiento agua, con especial atención en la eficiencia operativa para corregir o prevenir cualquier posible falla o error que pudiera impactar en la calidad del servicio otorgado a la ciudadanía y municipios en general.

### **Acreditación del Laboratorio de Calidad del Agua de la CEA**

A partir del 09 de diciembre del año 2011, entro en vigencia la acreditación al Laboratorio de Calidad del Agua de la CEA, emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), como *Laboratorio de Ensayos* de acuerdo a los requisitos establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2006 (ISO/IEC 17025:2005) para las actividades de evaluación de la conformidad en la rama: AGUA.

El cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO/IEC 17025:2005 por parte de un laboratorio, significa que el laboratorio cumple tanto con los requisitos de competencia técnica como los requisitos del sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente resultados de ensayos y calibraciones técnicamente válidas.

La vigencia de la acreditación alcanzada, queda sujeta a las evaluaciones que las dependencias competentes o la EMA, realicen a fin de constatar que las pruebas que se realizan, sus estructuras y funcionamiento, siguen cumpliendo cabalmente con las disposiciones de la Ley.

Con fecha 07 de diciembre del 2017, se notificó a CEA por parte del Comité de Evaluación de Laboratorios de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., que la Acreditación No. AG-0335-035/11 continúa vigente, como resultado del proceso de evaluación de vigilancia, al haber obtenido resultados satisfactorios en los ensayos de aptitud, lo anterior con fundamento en el Informe de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2017.

Adicionalmente, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), aprobó el laboratorio de la CEA en los términos de la Evaluación Técnica 1764 realizada por la Gerencia de Calidad del Agua, de acuerdo a la documentación presentada por el laboratorio el 06 de julio de 2017, obteniendo el número de aprobación CNA-GCA-1764, vigente del 06 de julio de 2017 al 24 de agosto de 2018.

## **Sistema de gestión de calidad de la Contraloría Interna**

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco, implemento el desarrollo de un sistema de gestión de calidad de la Contraloría Interna, basado en la plataforma de un sistema ISO 9001:2008 enfocado a institucionalizar los procesos internos del departamento, cumpliendo con los lineamientos legales vigentes.

Mismo que armoniza las operaciones al definir los criterios y estándares en la utilización del Manual de Calidad, Directrices, Procedimientos y Formatos.

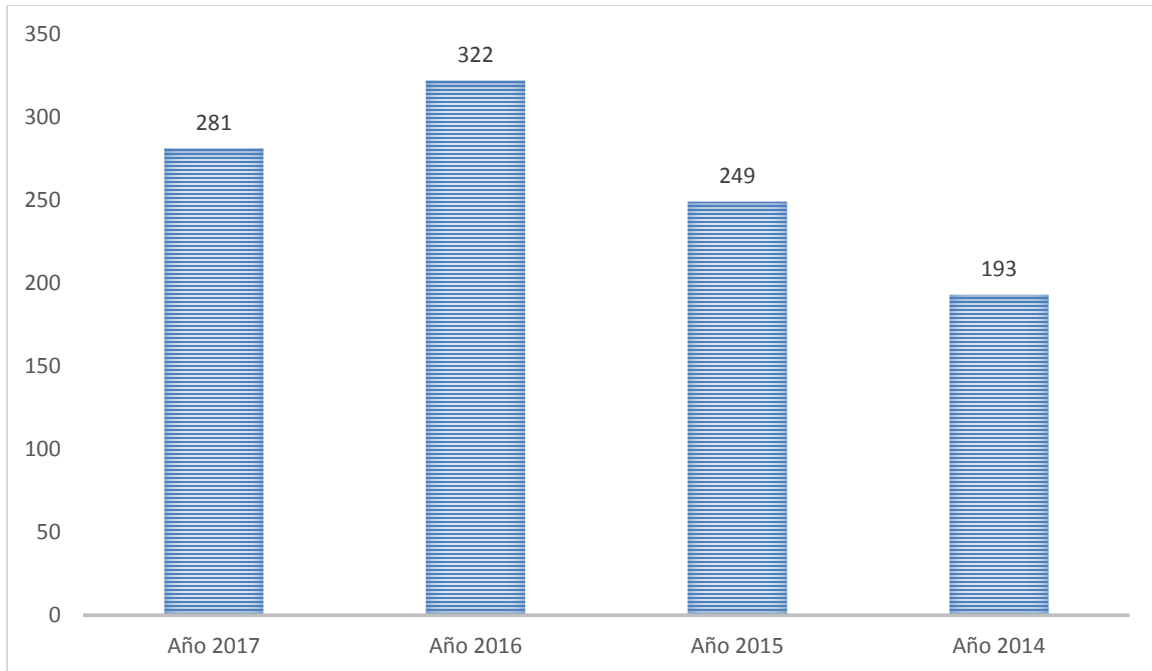
A la fecha, el proceso concluyó con el desarrollo del sistema en mención llegando a la etapa número 6 (auditoría de conocimiento) e implementándolo en las actividades de la Contraloría Interna a manera de organización y optimización de los procesos, sin embargo a efecto de dar cumplimiento a los principios de austeridad, racionalidad y disciplina en el manejo de los recursos, no se dio continuación con el trámite de certificación correspondiente toda vez que dicho trámite representa una erogación para el Organismo, por lo tanto el desarrollo de un sistema de gestión de calidad de la Contraloría Interna, basado en la plataforma de un sistema ISO 9001:2008 quedó con un avance del 85%.

## **✚ Transparencia y rendición de cuentas**

Por lo que ve a la rendición de cuentas, la CEA da cabal cumplimiento a sus obligaciones dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atendiendo en su totalidad en tiempo y forma dentro de los términos de Ley, las solicitudes de acceso a la información recibidas por los medios que permite la normatividad (Infomex, Plataforma Nacional de Transparencia, correo electrónico, vía telefónica, oficialía de Partes o directamente ante la Unidad de Transparencia).

El interés y la participación ciudadana respecto a las funciones de esta CEA por medio del Acceso a la Información Pública se ha incrementado año con año como se muestra a continuación:

## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS 2014-2017



Esta información puede ser consultada en a través del sistema SIRES, el cual se encuentra dentro de la página de información fundamental de esta Comisión, en el siguiente link:

<http://www.itei.org.mx/reportes/index.php?seccion=index>

Respecto a la Publicación de Información Fundamental por parte de esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y en base a las observaciones realizadas en los monitoreos por parte la Coordinación General de Transparencia, siendo subsanadas dichas observaciones casi en su totalidad; por lo que al cierre del año 2017 la CEA cumple con el **99.44%** en publicación de información fundamental.

Como parte de las prácticas de Transparencia y en aras de la misma, esta Comisión Estatal del Agua dentro de la información pública ordinaria, proactiva y focalizada, tiene publicado para la ciudadanía los medios por los cuales puede hacer valer su derecho de acceso a la información, como lo son el Recurso de Revisión y Recurso de Transparencia; también se publican las obligaciones y prohibiciones de esta Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

### **Problemas y oportunidades**

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que afectan o limitan el cumplimiento de la misión de la Comisión Estatal del Agua. Se indican las causas asociadas a tal problemática.



⊕ Problemas relevantes y análisis de causalidades

No	Problemas Organizacionales	Descripción	Causas
1	<p>Operación de Plantas de tratamiento deficiente o sin operar</p> <p><b>Nota.- Ver fracción XXVII, XXX y XLVIII, del artículo 23 de la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios.</b></p>	<p>Existen en el estado múltiples plantas de tratamiento que no cumplen con la normatividad para la descarga, o bien, carecen de operación permanente.</p>	<p>1. Marco jurídico que limita la actuación de la entidad estatal rectora para vigilar, en su caso sancionar el incumplimiento de la normatividad.</p> <p>2. Decisiones políticas que limitan la implementación de tarifas que garanticen la sustentabilidad de operación y mantenimiento de las Plantas de Tratamiento.</p>
2	<p>Demandas insatisfechas de servicios de agua, drenaje y saneamiento</p> <p><b>Nota.- Ver fracción VI, VII; XI, XIII, XIV, XXIII, XXIV, XXVI, del artículo 23 de la Ley del Agua del Estado de Jalisco y sus Municipios.</b></p>	<p>El bienestar y la calidad de vida de los jaliscienses se asocian principalmente a disponer de agua, drenaje, saneamiento y resguardo de daños asociados al comportamiento del ciclo hidrológico. Lo anterior impone la satisfacción de tales demandas, ya que de lo contrario no solo se incumple sino que aumenta la magnitud de esta problemática.</p>	<p>1. Obras inconclusas y/o deficientemente construidas</p> <p>2. Falta de asignación de recurso económico a proyectos prioritarios como el saneamiento del río Santiago y del abastecimiento al área metropolitana de Guadalajara</p> <p>3. Algunos Proyectos mal concebidos, por falta de capacidad técnica y sustento en la ingeniería de campo, y tenencia de la tierra para cada proyecto.</p> <p>4. Incumplimiento de los contratos.</p>
3	<p>Rectoría debilitada por la intervención inapropiada de los sectores asociados en el uso, aprovechamiento y control del agua</p>	<p>El desarrollo urbano y rural impone trámites cuya autorización se diversifica en los ayuntamientos, en SIOP, en SEMADET y otras</p>	<p>1. Vacíos en la Legislación existente</p> <p>2. Anarquía en las funciones asociadas al</p>

		instancias sin considerar el cumplimiento estricto que debe regir para el manejo integral del recurso hídrico, requiriendo que toda planeación se ligue a una rectoría específica y contundente en el organismo creado expreso para tal fin.	<p>manejo integral del recurso hídrico</p> <p>3. Falta de comunicación y coordinación interinstitucional</p> <p>4. Carencia de planeación integral, con visto bueno de la rectora en materia de agua para el control de inundaciones en el área metropolitana</p>
4	Organización deficiente e ineficiente	La conjunción de la carencia de coordinación y delimitación de funciones adecuada a los diversos tipos de problemas que cada dirección deba atender y la dispersión de las áreas de trabajo y sus espacios, incide en la eficiencia del personal y consecuente cumplimiento parcial de algunas metas.	<p>1. Limitada Planeación Integral</p> <p>2. Infraestructura organizacional inadecuada</p> <p>3. Los manuales de organización y procesos no acotan la diversidad de acciones asociadas al manejo integral del recurso hídrico</p> <p>4. Duplicidad de actividades y procesos.</p>

## **Áreas de oportunidad**

Se identifican los principales recursos y oportunidades, con los que cuenta la CEA, a fin de procurar su óptimo aprovechamiento para cumplir con su misión y visión.

- 1.** CEA, como rectora coordinadora del Sector Hídrico en el Estado de Jalisco, propicia una planeación y desarrollo integral urbano y rural, sustentado en el manejo, aprovechamiento, uso, saneamiento y control eficiente y adecuado del recurso agua.
- 2.** Personal con experiencia en administración y manejo de aguas y su aprovechamiento con capacidad técnica y administrativa para la toma de decisiones en el rubro.
- 3.** Información existente para crear una base de datos del Sector Hídrico en el Estado, que le permita optimizar el uso integral del recurso hídrico.
- 4.** Procedimientos basados en un sistema de gestión de calidad. (ISO- EMA)
- 5.** Relación coordinada con las autoridades municipales, organismos operadores y dependencias estatales y federales y armonizada con la planeación integral del recurso hídrico.
- 6.** Personal capacitado, comprometido e interrelacionado para el cumplimiento de la misión.

## Objetivos institucionales y estrategias

En este capítulo se establecen los objetivos y estrategias del presente plan institucional, tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en los programas sectoriales y transversales que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033.

Plan institucional	
Objetivo	Estrategias
1. Incrementar la cobertura de saneamiento en el estado.	1.1. Aumentar el porcentaje de aguas tratadas. 1.2. Reducir los desechos industriales que son vertidos sin tratamiento a las aguas, mediante el fortalecimiento de la vigilancia y el control. 1.3. Mejorar la infraestructura para el tratamiento de las aguas.
2. Incrementar la cobertura del servicio de agua potable en el estado.	2.1. Incrementar las fuentes de abastecimiento de agua 2.2. Mejorar la infraestructura de distribución de agua. 2.3. Reglamentar el aprovechamiento del agua pluvial.
3. Incrementar la cobertura del servicio de alcantarillado en el estado.	3.1. Mejorar la Infraestructura de alcantarillado 3.2. Ampliar los sistemas de alcantarillado en el estado.
4. Incrementar la Reutilización del Agua Residual tratada.	4.1. Promover la reutilización del Agua residual tratada
5. Promover la cultura y uso eficiente del agua.	5.1. Impulsar programas de cultura del agua para incidir en la reducción del desperdicio del agua.

## Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

En este capítulo se establecen los indicadores y las metas que permitirán monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente plan institucional. Primero se describen los detalles de cada indicador, y luego se establecen las metas correspondientes, que tienen como base el año 2017.

### Indicadores de desempeño

Objetivo	Nombre del indicador
1. Incrementar la cobertura de saneamiento en el estado.	Número de Plantas de tratamiento de aguas residuales en operación dentro de norma.
	Porcentaje de aguas residuales tratadas.
2. Incrementar la cobertura del servicio de agua potable en el estado.	Porcentaje de cobertura del servicio de agua potable
3. Incrementar la cobertura del servicio de alcantarillado en el estado.	Porcentaje de cobertura del servicio de alcantarillado en el Estado.
4. Incrementar la Reutilización del Agua Residual tratada.	Litros por segundo de agua residual tratada reutilizada.
5. Promover la cultura y uso eficiente del agua.	Número de participantes en actividades de Cultura del Agua.

## Elementos de los indicadores

Nombre del indicador	Descripción	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Fuente de información	Frecuencia de actualización
Número de Plantas de tratamiento de aguas residuales en operación dentro de norma.	Se refiere al número de plantas de tratamiento de aguas residuales que están actualmente en operación en el estado, cumpliendo con la norma establecida.	Sumatoria total de plantas de tratamiento de aguas residuales en operación dentro de norma	Plantas de tratamiento	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Mensual
Porcentaje de aguas residuales tratadas.	Se refiere al porcentaje de aguas procesadas en plantas de tratamiento para satisfacer los requisitos de calidad en relación a la clase de cuerpo receptor al que serán descargadas.	$(\text{Población que cuenta con el servicio de saneamiento} / \text{la población total del Estado}) * 100$	Porcentaje	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Mensual
Porcentaje de cobertura del servicio de agua potable	Porcentaje de la población que cuenta con el servicio de agua potable en su vivienda conectado a la red pública, dentro del terreno, agua de	$(\text{Población con servicio de agua potable} / \text{Población total del estado}) * 100$	Porcentaje	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Anual

	llave pública y de otra vivienda.				
Porcentaje de Cobertura del servicio de alcantarillado en el Estado.	El indicador contempla la población con drenaje conectado a red pública.	(Población con servicio de drenaje conectado a la red pública/ población total) * 100	Porcentaje	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Anual
Litros por segundo de agua residual tratada reutilizada.	Se refiere al agua residual tratada en el Estado, que sustituye al volumen de agua potable o agua de pozo la cual deja de utilizarse.	Sumatoria total de agua residual tratada reutilizada en el Estado.	Litros por segundo	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Mensual
Número de participantes en actividades de Cultura del Agua.	Se refiere al número de participantes en actividades de Cultura del Agua	Sumatoria total de participantes en actividades de cultura del agua.	Participantes	Comisión Estatal del Agua de Jalisco	Mensual

## Metas

Objetivo	Indicador	Línea base (2017)	Meta 2018	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
1. Incrementar la cobertura de saneamiento en el estado.	Plantas de tratamiento de aguas residuales en operación dentro de norma.	94	94	112	133	154	175	196	200
	Porcentaje de aguas residuales tratadas.	60.05	66.16	68.55	71.42	74.29	77.15	80.02	80.50
2. Incrementar la cobertura del servicio de agua potable en el estado.	Porcentaje de cobertura del servicio de agua potable	95.28	95.50	95.555	95.572	95.583	95.591	95.597	95.601
3. Incrementar la cobertura del servicio de alcantarillado en el estado.	Porcentaje de Cobertura del servicio de alcantarillado en el Estado.	92.13	93.171	93.187	93.195	93.202	93.207	93.212	93.171
4. Incrementar la Reutilización del Agua Residual tratada.	Litros por segundo de agua residual tratada reutilizada.	919.43	977	1061	1162	1262	1363	1463	1480
5. Promover la cultura y uso eficiente del agua.	Número de participantes en actividades de Cultura del Agua.	300,000	210,000	250,000	280,000	300,000	220,000	250,000	290,000



## Proyectos y Acciones de mejoramiento del desempeño

A continuación se establecen los principales proyectos y acciones que se ejecutarán para cumplir con los objetivos del presente plan institucional.

Objetivo	Proyectos y Acciones de mejoramiento
1. Incrementar la cobertura de saneamiento en el estado.	Ampliación de la Planta de Tratamiento El Ahogado Rehabilitación y construcción de plantas de tratamiento en el Estado
2. Incrementar la cobertura del servicio de agua potable en el estado.	Terminación del proyecto del Sistema Purgatorio-Arcediano Construcción Presa Zapotillo Construcción acueducto Ramales Zapotillo-Altos de Jalisco Rehabilitación y modernización de redes de distribución en localidades de los Altos y Área Metropolitana de Guadalajara Construcción y ampliación de sistemas de agua potable en diferentes municipios del estado.
3. Incrementar la cobertura del servicio de alcantarillado en el estado.	Construcción del túnel colector San Gaspar-Agua Prieta. Construcción de colectores Cuenca de El Ahogado Rehabilitación y ampliación de redes de alcantarillado en el Área Metropolitana de Guadalajara Ampliación y construcción de redes de alcantarillado en diferentes municipios del estado.
4. Incrementar la Reutilización del Agua Residual tratada.	Reuso de agua residual tratada en el parque industrial de "El Salto" Reuso de agua residual tratada asociado a proyecto de generación de energía eléctrica. Reuso de agua residual tratada en generación de energía eléctrica en Agua Prieta. Reuso de agua residual tratada en el Parque Metropolitano
5. Promover la cultura y uso eficiente del agua.	Incrementar el número de eventos de cultura del agua Incrementar el número de participantes en eventos de cultura del agua Fortalecimiento de los espacios de cultura del agua

## Bibliografía

- ◆ Gobierno de Jalisco, *Plan Estatal de Desarrollo Jalisco 2013-2033* (Actualización 2016). Secretaría General de Gobierno, Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Guadalajara, Jalisco, México.
- ◆ Gobierno de Jalisco-Secretaría General de Gobierno, Dirección de Publicaciones, *Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Gobierno de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, México.
- ◆ Gobierno de Jalisco-Secretaría General de Gobierno, Dirección de Publicaciones, Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Gobierno de Jalisco. Guadalajara, Jalisco, México.

## Directorio

### COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

**Ing. Felipe Tito Lugo Arias**

Director General de la CEA

**Lic. Linda Michel Ramírez**

Director de Planeación Estratégica

**Ing. Armando Muñoz Juárez**

Director de Cuencas y Sustentabilidad

**Biol. Luis Aceves Martínez**

Director de Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales

**Ing. Salvador Delgado Sánchez**

Director de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento

**Ing. Ernesto Marroquín Álvarez**

Director de Apoyo a Municipios

**Ing. Carlos Alberto Hernández Solís**

Coordinador General de Proyectos

**Lic. Claudia Montes Sandoval**

Analista de Planeación y Programación



**Plan Institucional 2018**

**Comisión Estatal del Agua de Jalisco**